

MEJORA REGULATORIA

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Resolutivo del Estudio de Impacto Vial; la Secretaría emitirá el resolutivo del Estudio de Impacto Vial en coparticipación de la Dirección de Tránsito Municipal, que es el documento mediante el cual se establecerán las medidas de mitigación, compensación e integración necesarias para evitar o reducir los efectos negativos sobre la calidad de vida y la movilidad urbana del Municipio.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Resolutivo del Estudio de Impacto Vial.		
Homoclave que se le asigne:	N/A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable.		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Artículo 225 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	Tel. 4 03 82 68 / 69 / 70.	Por designar	Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190
Ubicación, horario y días de atención:	Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190 De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Cuando el ciudadano haya cumplido con las medidas de mitigación establecidas en el Dictamen de Impacto Vial, podrá solicitarlo.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Resolutivo del Estudio de Impacto Vial.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	1.- Oficio de solicitud 2.- 1 Copia del Documento que acredite el derecho a la propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad 3.- 1 Copia del Alineamiento y Número Oficial del predio 4.- 1 Copia del Recibo de Pago del Predial del año en curso 5.- 1 Copia del Dictamen de Impacto Vial autorizado		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Trámite para persona física o moral.		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre	Formato	
		x	
Dirección URL de los formatos:	https://transparencia.sach.gob.mx/archivos_pnt/SECRETARIA_DE_DESARROLLO_URBANO/3.-		

	Dirección: Medio Ambiente y Espacio Público / Formatos / Solicitud de Trámite de DMA y EP.pdf		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	1.- Solicitar y llenar formato. 2.- Entregar Documentación en ventanilla. 3.- Regresar en tiempo indicado en la solicitud. 4.- Realizar pago en cajas. 5.- Entrega de documento de Resolutivo del Estudio de Impacto Vial.		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO	X Objetivo y fundamento legal:
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Acuse de la solicitud para recoger la Licencia autorizada.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	N/A		Horarios de atención: N/A
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	15 días hábiles a partir del ingreso del expediente.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: N/A	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	1 año a partir de la fecha de expedición.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 227 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula		
Criterios de resolución:	Cumplir con cada uno de los requisitos solicitados		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No.		
MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	El trámite no es gratuito y será cobrado de acuerdo al proyecto a desarrollar.		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículo 19 Fracción VII de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula vigente.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez ingresada y analizada la documentación (tercer día hábil)		
Forma de determinar el monto:	Según los metros cuadrados de lote resultante.	Medios o alternativas para realizar el pago: En cajas autorizadas por Tesorería Municipal.	

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	N/A		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	Tel. 222 403 7000 EXT 104	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE #102, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Sustentable

ISAAC GALLEGOS CUATLACUATL
Enlace de Mejora Regulatoria

FORM. CM077/SEFOE2124/01/0522